SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIA. LEGISLATURA

TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISIONES DE
H A C I E N D A Y
DE ASUNTOS LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL
- INTEGRADAS -

DISTRIBUIDO Nº 1607 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL

SIN CORREGIR

AGOSTO DE 1992

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1992.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1992

25x

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Juan Carlos Raffo
Miembros	:	Señores Senadores Sergio Abreu, Mariano Arana, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina y Manuel Singlet
Invitados especiales	:	Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Alvaro Carbone y señor Director General del Ministerio Daniel Turcati
Secretarios	:	Señora Raquel Suárez Coll y señor Néstor T. Cardozo
Ayudantes de Comisión	:	Señor Alfredo O. Brena y señor Juan F. Negro

ar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

Es la hora 9 y 59 minutos.

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social continúa con la consideración de la Carpeta Nº 808/92 , "Política salarial para la actividad pública y privada", de acuerdo con lo resuelto por el Senado en su sesión del 29 de mayo de este año.

La Presidencia desea informar que la Secretaría nos ha hecho llegar una nota del señor Ministro de Economía y Finanzas por la que hace saber a la Comisión que le ha sido imposible concurrir a esta Comisión --a la que fue invitado junto con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social-- en virtud de encontrarse en el exterior. Por tal motivo, sugiere la fecha del 11 de agosto, a la misma hora, para llevar a cabo la sesión en la cual se requiere de su presencia. Naturalmente, al finalizar esta reunión, el Cuerpo tomará decisión en este sentido.

Puesto que se encuentra en Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y sus asesores --a quienes, por supuesto, damos la bienvenida--, continuamos con la consideración de este tema que ya ha ocupado varias reuniones del Cuerpo.

En la última sesión quedó pendiente de respuesta

una pregunta formulada por el señor Senador Astori, por lo que si no hay oposición, comenzaríamos con ese punto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO.- Como se recordará, la pregunta planteada por el señor senador Astori era si la opinión dada a conocer por el Poder Ejecutivo en el mes de abril respecto a que los salarios debían ubicarse en un 35% en el período comprendido entre abril de 1992 y abril de 1993, iba a ser mantenida en el caso específico de aquellos acuerdos que vencen en el mes de agosto.

En este sentido, debo adelantar que de acuerdo con el programa económico de Gobierno, que implica determinados niveles de inflación, políticas de cambio y, además, teniendo en cuenta , fundamentalmente, la competitividad de las empresas a nivel regional, es posible que esa cifra --estamos hablando del período que finaliza el 31 de agosto de esta año, que es cuando vence la gran mayoría de los convenios , cuya nueva etapa comenzaría el 1º de setiembre, finalizando el 31 de agosto de 1993-- sea modificada por una menor , en función de que en ese programa se entiende que la variable inflación iría cayendo en tal sentido.

Es probable que si los trabajadores y empresarios requieren la opinión del Poder Ejecutivo, no tengamos la cifra que se manejará para el mes de agosto, es decir, cuando venzan los acuerdos. De cualquier manera, adelantamos que en su momento la comunicaremos, como opinión del Poder Ejecutivo, a aquellos sectores que deban negociar en esa oportunidad.

Como sabe el señor senador, el Poder Ejecutivo ha variado las reglas de juego relativas a los acuerdos salariales, ya que no da lo que se denominaba una pauta, por la que se negociaba un punto, dos o tres sobre ciertos elementos de trabajo, es decir, ropa, botas, etcétera. Básicamente, el Poder Ejecutivo fijaba cuál era el nivel salarial en ese sentido. Lo que hemos planteado, tanto a trabajadores como empresarios, es que el Poder Ejecutivo iba a dar su opinión, pero que las partes --más conocedoras de la realidad de cada empresa-- eras quienes estaban en mejores condiciones para determinar el nivel salarial que cada sector o empresa podía otorgar a sus funcionarios. Al respecto, debemos decir que ese mecanismos se ha venido aplicando desde el mes de abril con resultados, diría, satisfactorios. En algunos casos, se ha conversado y llegado a acuerdos que se ubican en el nivel de lo que el Poder Ejecutivo ha planteado, en otros por encima de él; de todas maneras, las partes tienen que seguir negociando responsablemente, cuidando lo que en más de una oportunidad hemos planteado públicamente es decir, la salud económica y financiera de la empresa y su capacidad de competencia y los trabajadores, su nivel salarial y la fuente de trabajo.

SEÑOR ASTORI.- Lo manifestado por el señor Ministro confirma las versiones periodísticas que motivaron mi pregunta, en el sentido de anunciar una nueva pauta salarial --
--así tendríamos que llamarla por razones de economía de lenguaje-- que podría ser menor a la actualmente vigente.

SEÑOR MINISTRO.- No tanto por economía de lenguaje, sino por motivos de costumbre, ya que siempre hemos

25x

hecho hincapié en el cambio de las reglas de juego. Digo esto, porque "pauta" se ha identificado en el ámbito de las relaciones laborales con una opinión casi determinante del Poder Ejecutivo, mediante la cual fijaba todas las reglas de juego. Precisamente, en este caso se fija una opinión en las que las partes son, en última instancia, las que resuelven los niveles salariales.

SEÑOR ASTORI.- Estoy de acuerdo con el señor Ministro en el sentido de que ha habido un cambio en las reglas de juego, y esto lo planteamos en una sesión anteior de la Comisión. No obstante, me permito reiterar nuestra discrepancia con este cambio en las reglas de juego, en virtud de que no creemos que la nueva situación sea mejor para el país ni para los trabajadores. En este momento, no tengo ningún afán de reabrir una polémica que ya se ha suscitado y no tendría sentido continuar procesándola.

Por otra parte, me gustaría hacer una pequeña reflexión, aprovechando la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Como es sabido, uno de los aspectos que nos preocupa en esta materia --y en el que también tenemos algunas discrepancias, pero que tampoco pretendemos reabrir-- es la consecuencia de esta situación sobre la homologación de los acuerdos salariales. Precisamente, esto es lo que nos ha llevado a hacer una propuesta concreta en el seno de la Comisión. En este sentido --para culminar nuestro intercambio con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, también, para no extender este proceso que ha sido muy extenso; y recordar que nos queda pendiente una reunión

25x

con el señor Ministro de Economía y Finanzas-- deseo advertir que hicimos una propuesta concreta sobre este tema --que consta en la versión taquigráfica-- la que hasta el momento ha sido ignorada. Digo esto, ya que ha declarado a la prensa que no ha recibido una propuesta concreta. Al señor Ministro de Economía y Finanzas puede o no gustarle nuestra iniciativa, pero no debe ignorarla; en todo caso, ella tiene una perspectiva relacionada con la Cartera de Trabajo y Seguridad Social. Al respecto, simplemente quería recordar y decirle al señor Ministro que sus comentarios suponen, a nuestro juicio, un rechazo de esa propuesta. Precisamente, así lo queremos tomar a efectos de que la Comisión, posteriormente, resuelva los futuros pasos a dar.

Debemos recordar que, en virtud de nuestra preocupación por el tema de la homologación de los acuerdos, habíamos propuesto que se modificara la pauta salarial del Poder Ejecutivo, no en el sentido que acaba de anunciar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, sino en el inverso, es decir, el de tomar en cuenta los promedios reales que ellos venían verificando en la práctica. El señor Ministro nos remitió una información muy valiosa que demuestra que la mayoría de los acuerdos realizados en el sector privado se apartan de la pauta del Poder Ejecutivo. En ese sentido, pensábamos --y de acuerdo con ello hicimos nuestra propuesta-- que era bastante sensato tomar en cuenta ese promedio y modificar la pauta salarial; ello hubiera significado, más que un decrecimiento, un crecimiento de esa pauta, ya que se ubicaría en el 35%. Reitero que en este caso estoy utilizando la

palabra "pauta", teniendo en cuenta las explicaciones que realizó el señor Ministro y que yo recibo con claridad. Sin embargo, de acuerdo con lo que acaba de anunciar el señor Ministro, suponemos que el Poder Ejecutivo no acepta la propuesta que habíamos realizado, por lo que, en el seno de esta Comisión, la consideramos rechazada.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: debo recordar que en el seno de esta Comisión ya hemos hecho referencia al tema de la homologación de los acuerdos. Esto significa que el Poder Ejecutivo --y también en este caso estaríamos utilizando una terminología no del todo correcta, que se arrastra de tiempo atrás--, por decreto, toma en cuenta lo acordado por representantes de determinada rama laboral. Personalmente, en su oportunidad plantée en esta Comisión los riesgos que implica la homologación genérica por decreto para distintas ramas de actividad. En ese momento, hice referencia a dos empresas que en esa oportunidad estaban en conflicto y que pertenecían a la misma rama. Precisamente, una de ellas, contaba con una tecnología de punta, con un personal muy adecuado a esa realidad y la otra no tenía una tecnología de esas características, por lo que requería un número de trabajadores más importante, con un costo salarial muy significativo.

Directamente planteaba que la homologación en el dictado de un decreto que englobara para esa actividad a ambas empresas había una que en la que seguramente casi por decreto la estaba cerrando porque sus dificultades iban a ser muy importantes. Por eso creímos que era necesario en este proceso de apertura económica o de integración regional, permitir que responsablemente los interlocutores sociales fueran adecuando sus niveles salariales a sus realidades, teniendo en cuenta sus necesidades, la situación de cada empresa y de los sectores. No veíamos que el mecanismo de "pasar el rasero", que es el de dictar el decreto, en materia salarial, fuere el mejor. En esta etapa se debería permitir ese cambio de reglas a fin de que diera flexibilidad a las relaciones laborales referidas específicamente al salario. Asimismo creemos que la forma en que las partes venían negociando, por encima de la opinión del Poder Ejecutivo, lo hacían con una madurez o negociación que se traslucc, según nuestro punto de vista, en la no conflictividad del sector privado, a pesar de no estar de acuerdo, tal como lo manifestó la central sindical con respecto al 35% planteado por el Poder Ejecutivo. Reitero que el tema se ha manejado con la suficiente madurez como para que los interlocutores sociales lleguen a un acuerdo.

Esa es la opinión del Poder Ejecutivo planteada en abril, lo que indicaría que estaba imponiendo un determinado nivel salarial, pero, en realidad, dicho Poder no imponía nada a diferencia de los procedimientos anteriores. Simplemente estaba dando su opinión para que los interlocutores sociales,

trabajadores y empresarios, tuvieran un punto de referencia para que, de acuerdo a sus realidades, pudieran negociar.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: al finalizar la sesión anterior --creo que ya se habían retirado los señores Ministros-- hice una moción para reunirnos --hoy con o sin la presencia de los señores Ministros, en tanto el señor Presidente nos expresó que el señor Ministro de Economía y Finanzas probablemente no podía concurrir a la Comisión por encontrarse fuera de Montevideo-- con el propósito de culminar nuestra labor. Incluso, no sé si tenemos quórum para resolver al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum ya que hay siete señores senadores presentes.

SEÑOR CASSINA.- Entonces, podremos resolver. Sin embargo, faltan varios señores senadores, quizá por el hecho de que en el día de ayer se nos comunicó el texto de la nota del señor Ministro De Posadas, expresando su imposibilidad de concurrir hoy. Tal vez ello ha determinado que algunos colegas creyeran que no concurriría ninguno de los dos Ministros citados para esta sesión. En tanto que la nota no hacía referencia al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, era obvio que iba a asistir.

De todas maneras, pienso que la Comisión debe ir finalizando su labor. Ella está cumpliendo un cometido asignado por una resolución del Senado, con la que obviamente estamos de acuerdo porque así la votamos y la propugnamos junto a otros sectores políticos, más allá de las consideraciones de otros colegas de otros sectores políticos

que no votaron dicha resolución, pueden calificarla hasta de inconstitucional. Pero, de todos modos, debemos cumplir con el cometido asignado por el Senado. Creo que esta Comisión, en la medida de sus posibilidades, lo ha hecho Simplemente se trataba de procurar la rectificación de la política salarial diseñada por el Poder Ejecutivo, por lo menos para lo que se ha dado en llamar "el año programa" que comprende abril de este año a marzo del año que viene, analizada junto a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social que habían sido interpelados el 28 de mayo pasado. Digo que en lo que hace a mi sector político --y creo que esto lo sabe todo el país, se comparta o no esta forma de actuar o de hacer política-- jamás apostamos a la confrontación en la solución de los problemas de la población, sino a la búsqueda de soluciones y en lo posible evitando dicho encuentro. Es un estilo que a veces cuesta entender, pero nosotros estamos convencidos e insistimos en él. Sin embargo no advierto que se den condiciones para que con el diálogo con el Poder Ejecutivo podamos encontrar soluciones sobre la resolución aprobada por el Senado el 29 de mayo. Por esta razón, considero que deberíamos dar por finalizada la labor de la Comisión, ya sea en ésta o en una próxima sesión, en la que la asistencia de los miembros de las dos Comisiones sea más numerosa. A mi juicio la finalización del trabajo debe suponer una evaluación de los resultados obtenidos, con lo que se podría hacer un informe y se lo elevaría al Senado, en tanto estamos cumpliendo con una tarea encomendada

por éste, como conclusión se indicará, desde mi punto de vista, que en este diálogo con los representantes del Poder Ejecutivo no se ha obtenido una rectificación como reclama la resolución del Senado acerca de la política salarial, recientemente instrumentada. Sin querer entrometerme en lo que son asuntos ajenos, tengo presente que un importante sector de la política nacional, del Parlamento uruguayo como es el Movimiento Nacional de Rocha, en estos días está realizando una gestión ante el Presidente de la República para obtener algunos cambios en la política de Gobierno entre los que se incluye, según se ha difundido por los medios de comunicación, la política salarial. Obviamente, no sé cuál es el resultado de ese diálogo y no me niego a conocer el mismo antes de tomar una definición de esta Comisión. En virtud de lo que dije al principio, no buscamos la confrontación por la confrontación misma, sino resolver los problemas de la gente.

Pienso que como no están dadas las condiciones, por lo menos en lo que hace al quórum de esta Comisión integrada para resolver hoy, propondría que nos fijáramos el propósito de adoptar decisión el martes próximo.

En esa oportunidad, podrá concurrir el señor Ministro de Economía y Finanzas, si lo entiende necesario. El señor senador Astori me acota que el señor Ministro debe dar una respuesta a una pregunta que se le ha formulado.

Insisto en que es necesario finalizar el trabajo de la Comisión. Asimismo, hago notar que en la segunda quincena de este mes ingresa al Senado la Rendición de Cuentas y todos --a través de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto integradas y las especiales que estudian las normas que no poseen un contenido estrictamente presupuestal o la de Obras Públicas, que analiza el Plan de Inversiones--, nos vamos a abocar a una tarea que nos absorberá durante 45 días.

Por tal razón, señalo mi preocupación por la finalización del trabajo de esta Comisión, en el entendido --ojalá que los hechos me lleven a rectificarme-- de que el Poder Ejecutivo ha sido claro, tanto en este Cuerpo como fuera de él, en cuanto a que no va a modificar la política salarial, por los motivos que ha expuesto. Quien habla, naturalmente, no comparte esos fundamentos.

Si me permiten, desearía agregar unas breves consideraciones --en virtud de que prácticamente no he hecho uso de la palabra-- sobre algunos conceptos que se han ido vertiendo, sobre todo, en la última reunión por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas y que, si lo desea, podrá leerlos en la versión taquigráfica de dicha sesión.

No dudo que la tarea que el Senado resolvió encomendar a estas Comisiones, se inscribe dentro de las facultades constitu-

cionales del Parlamento. Nadie puede citar una norma de esta naturaleza que diga que aquél no tiene competencias en materia salarial; algo distinto sería si el Parlamento fijara sueldos y salarios. No tenemos el propósito de incurrir en ese disparate. Pero existe un abismo entre sostener esto y que el Poder Legislativo no tiene competencias. Ninguna persona que lea la Constitución de principio a fin, podrá encontrar una norma que sostenga esa tesitura. En realidad, las disposiciones dicen lo contrario, particularmente, las referidas al sector público. Normalmente, a través de las leyes presupuestales --es decir, leyes de presupuesto en sentido estricto y de rendición de cuentas que contienen ciertas modificaciones-- se fijan las remuneraciones de los funcionarios públicos, por lo menos, de la Administración Central y de los organismos del artículo 220. Más allá de la autonomía, se pueden dar algunas pautas para las entidadaes descentralizadas.

Entonces, no me cabe ninguna duda de que estamos actuando dentro de los límites que establece la Constitución. Ni siquiera estamos legislando para enmendarle la plana al Poder Ejecutivo, sino que --en el ejercicio de las facultades de control que la Constitución le acuerda al Parlamento y como conclusión de un llamado a Sala-- en virtud de que entendemos que la política salarial no es justa ni correcta, reclamamos su rectificación e instrumentamos un procedimiento para tratar de lograr ese objetivo.

Por otra parte, deseo referirme a las afirmaciones revestidas de signos de interrogación que hizo el señor Ministro de Economía y Finanzas en la sesión pasada, y que quien habla

resumiría de una manera un poco burda.

Concretamente, el señor Ministro, ante algunas propuestas, expresó que si se puede tolerar una inflación del 1% del Producto Bruto Interno, ¿por qué no del 10%? Nos formuló una pregunta que quien habla, reitero, resumiría de un modo un tanto burdo: ¿ustedes creen que es posible tirar manteca al techo en este país? No es posible. En lo que a nosotros respecta, somos partidarios de reducir drásticamente --y si es posible eliminar-- el défici fiscal. Queremos disminuir selectivamente el gasto público; hablo de "selectivamente", para no afectar áreas en las que no puede haber reducción sino que, en realidad, debe existir incremento, tales como la salud, la educación y la justicia, es decir, ámbitos a través de los cuales se llevan a cabo las políticas sociales del Estado.

Insisto en que somos partidarios de reducir drásticamente la inflación porque ésta --tal como lo señaló en una Asamblea General llevada a cabo en la Legislatura pasada, el Presidente el Gobierno español-- no es de izquierda ni de derecha. No queremos políticas que, a propósito de disminuir el déficil y la inflación, castiguen en forma desigualitaria y permanente a aquellos sectores de la población económicamente más débiles, que, además, son la mayoría.

No hemos tenido información sobre cuál será el aumento salarial a otorgar a partir del 1º de setiembre. No me refiero al sector privado, porque sabemos cuál será la actitud que el Poder Ejecutivo va a asumir. En este caso, aparentemente, el problema parece no centrarse, por lo menos, en su mayor

25x

magnitud, porque, de acuerdo a las noticias recibidas --no sólo del Poder Ejecutivo, sino de las cámaras empresariales y de la Central Obrera--, se han acordado incrementos salariales que, de alguna manera, permiten mantener el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores. Por supuesto que me estoy refiriendo a la mayoría de los casos del sector privado, lo cual no significa que no nos preocupemos por quienes han quedado fuera de estos acuerdos.

Parece claro que en el sector público y, fundamentalmente en la Administración Central y en los organismos del artículo 220, los criterios que se vienen aplicando, así como también los que se sigan a partir del 1º de setiembre --en la medida en que se mantenga la actual inflación por niveles, que para todos es muy preocupante--, tienden a bajar el poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores de buena parte del sector público. Creo que es ahí donde debemos centrar nuestra atención.

En más de una oportunidad señalé --también lo hice en la interpelación-- que, a mi juicio, la política salarial que se aplica en el sector público viola la norma del artículo 6º de la Ley Nº 15.809 de Presupuesto, de la Administración anterior, que establece las pautas según las cuales el Poder Ejecutivo ajusta periódicamente los sueldos de los funcionarios públicos. Digo esto porque, en ese caso, se debería tomar en cuenta la inflación pasada. Sin perjuicio de que también deben considerarse las posibilidades del Tesoro Nacional, la regla de oro a la que debe ceñirse el Poder Ejecutivo --porque éste no puede actuar sino conforme a lo que la ley lo habilita--, consiste en que, por lo menos, se ha de mantener

el poder adquisitivo de los salarios y, si es posible, recuperarlos.

Este criterio se debe seguir siempre y cuando se reitero, se trate de recuperar los salarios y no tanto de mantenerlos. Creo que la política instrumentada con respecto al sector público, no respeta la regla obligatoria para el Poder Ejecutivo, fijada por el artículo 6º de la Ley Nº 15.809, que aún no ha sido modificado.

Hemos concurrido a esta Comisión --lo he dicho en la sesión pasada y también públicamente-- siendo optimistas acerca de que era posible establecer un diálogo ente ambos Poderes y buscar salidas razonables, de consenso que no supusieran una victoria ni una derrota para nadie. Sin embargo, desde el punto de vista de nuestras inquietudes, este objetivo no se ha alcanzado.

Dado que eso no se ha logrado y que el Poder Ejecutivo persiste en su política salarial, entendemos que la Comisión debe dar por finalizada su labor a los efectos de informar, escueta y claramente al Senado acerca de la tarea realizada y las conclusiones a las que finalmente se llegó. Pienso que no es necesario formular juicios de valor, ya que eso lo podemos hacer en forma individual. Simplemente, se trataría de expresar al Senado que la Comisión realizó determinado trabajo, e invitó a ciertas autoridades e instituciones, quienes expresaron sus ideas con respecto al tema. Finalmente, cabría expresar que el Poder Ejecutivo mantiene su política salarial y, por lo tanto, la resolución del Senado en cuanto a obtener, por esta vía --es decir, a través de la labor de la Comisión de Hacienda integrada--, una rectificación de la política salarial, no se ha logrado. Luego, cada uno podrá sacar las conclusiones que desee, desde el punto de vista político, así como también tomar los rumbos que considere convenientes.

Si alguien me señala que aún hay tiempo para obtener --ya sea a través de la labor de esta Comisión o de la que se derivaría de las preocupaciones políticas que ha expresado, reiteradamente, el Movimiento Nacional de Rocha-- una forma de rectificación de la política salarial en lo que hace al sector público, desde ya afirmo que estoy dispuesto a iniciar ese camino, y a esperar si es necesario. No estoy aquí para buscar la confrontación, sino para hallar soluciones a este problema. Sin embargo,

no creo que dispongamos de mucho tiempo para ello, ya que estamos en el mes de agosto, por lo que este tema debería ya irse dilucidando. Entonces, desde mi punto de vista --y salvo, reitero, que alguien me diga que estamos en condiciones de lograr otro resultado, similar al que deseamos obtener--, formularía moción --sin perjuicio de escuchar la opinión de los demás señores senadores-- en el sentido de que en la próxima sesión de la Comisión, se dé por finalizada la labor, elevando el informe respectivo al Senado, ya sea en los términos que he adelantado o en los que la mayoría de la Comisión estime convenientes.

SEÑOR MINISTRO.- Teniendo en cuenta la intención manifestada por el señor senador Cassina --y pensando en la necesidad de enriquecer con algunos datos la decisión que pueda adoptar la Comisión-- quisiera brindar algunas cifras que podrán dar puntos de referencia.

En principio, diré que con una base 100, en 1985, la Administración anterior terminó su gestión en 1989 con 121,36 en el sector privado. Actualmente, y en los primeros cinco meses de este año, los guarismos para el sector privado se ubican en: 125,77 para el mes de enero, 125,17 para febrero, 119,21 para marzo, 127,45 para abril, 126,88 para mayo, mientras que en el día de ayer, la Dirección General de Estadística y Censos informó acerca de que para el mes de junio, el salario en el sector privado creció un 0,67, que tendríamos que agregarlo a la cifra correspondiente al mes de mayo. Debo decir que no veo cuáles han sido las restricciones

25x

en materia de política salarial privada.

En lo que tiene que ver con el sector público, el Gobierno ha reconocido claramente, más de una vez, la caída salarial en la Administración Central. Sin embargo, cuando se habla del sector público, es necesario hacer algunas distinciones; por ejemplo, en el caso de las empresas públicas, con una base 100 en el año 1985, se finalizó con un 93,01 la gestión de la Administración anterior, mientras que las cifras correspondientes a los cinco primeros meses del año son las siguientes, sacando los centésimos: 106, 105, 102, 98 y 104. Aquí se ve claramente que ha habido un crecimiento en el sector. En las Intendencias de todo el país, el crecimiento ha sido mucho mayor.

Como muy bien lo señalaba el señor senador Cassina, en lo que va del año ha habido algunos sectores especialmente "complicados" --pienso que este es el término más adecuado-- en materia salarial. En Salud Pública, por ejemplo, la variación acumulada en materia salarial alcanza al 46,91%, con una inflación también acumulada en el año de 34,23. En ANEP --otro sector importante- la cifra es de 32,85, cuando estamos ya en el tercer mes del último ajuste salarial que tuvo lugar en el mes de mayo. Pienso que es importante que la Comisión tenga en cuenta todos estos elementos en el momento en que brinde el informe correspondiente al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que el señor senador Cassina formuló una propuesta concreta pienso que si ningún señor

senador desea formular preguntas al señor Ministro, podríamos prescindir de su presencia.

SEÑOR SINGLET.- En lo personal, quisiera que se me aclarara un punto. Cuando se habló de la evolución, se señaló que en Salud Pública el porcentaje era de un 46%, con una inflación del 34%. Quisiera que se me aclarara nuevamente cuáles son las cifras correspondientes a ANEP.

SEÑOR MINISTRO.- Con fecha 28 de julio, la Dirección de Estadística y Censos remitió determinada información y podemos decir que en cuanto a la variación acumulada en lo que va del año en esos dos sectores, las cifras son las que proporcioné en su momento.

SEÑOR SINGLET.- Si no entendí mal, la evolución salarial de Salud Pública supera en un 12% a la inflación. Sin embargo, en ANEP, la cifra de que se habló fue 32,85, de lo que se deriva que está por debajo de la inflación.

SEÑOR MINISTRO.- Así es , señor senador; es por eso que en su momento señalé que nos encontrábamos en el tercer mes del ajuste salarial realizado. El próximo aumento salarial debería ser en el mes de setiembre.

SEÑOR SINGLET.- En lugar de expresar que el próximo aumento salarial "debería ser" en el mes de setiembre, pienso que tenemos que decir que él tendrá lugar, efectivamente, en el mes señalado.

Quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la forma en que esta Comisión debe culminar su trabajo y también con las características que se ha señalado debería tener el informe.

El señor senador Cassina hizo referencia, en su momento, a una gestión que está realizando el Movimiento Nacional de Rocha; sin embargo, se trata de ámbitos totalmente distintos. El pronunciamiento de la Comisión debe estar referido al trabajo que ella realizó. En todo caso, el Movimiento Nacional de Rocha deberá hacer una evaluación del giro de esas gestiones en la instancia a dilucidar.

SEÑOR CASSINA.- Comparto lo expresado por el señor senador Singlet. Sin embargo, y en el ánimo de buscar soluciones, si en estos días --y a raíz de la gestión promovida por el Movimiento Nacional de Rocha-- hubiera una enmienda en la política salarial, por lo menos en el sector público, la tomaré en cuenta porque, además de ser un éxito del referido Movimiento, ello se encontraría en la línea de lo que me importa propulsar.

Este es el único sentido en que destaqué el hecho, sin el ánimo de inmiscuirme en asuntos que me son ajenos, porque están referidos a la actuación de otros sectores políticos.

SEÑOR SINGLET.- Descuento que esa fue la intensión del señor senador Cassina. Personalmente, aclaraba que se agotaría el trabajo de Comisión.Comparto la idea de que debe ser un informe escueto, objetivo, para que luego el Senado resuelva.

Creo también que el señor Ministro de Economía y Finanzas debe concurrir a esta Comisión el lunes próximo. Por otra parte, la nota de su secretaria sugiere que podría venir el martes 11, o sea, que el Ministerio estaría adelantando su voluntad en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha hablado sobre el particular con el señor Ministro, quien ha confirmado su concurrencia

a esta Comisión.

Sin embargo, en ese momento no se sabía si la Comisión ya habría culminado su tarea o no.

SEÑOR SINGLET.- Repito que considero que el señor Ministro debe comparecer en esta Comisión. Sin perjuicio del valor de la versión taquigráfica, pienso que es útil cambiar ideas y, ante los argumentos formulados, conocer la respuesta del señor Ministro a fin de pensar en conjunto .

También pienso que de las palabras del señor Ministro de trabajo y seguridad social se deduce que la propuesta del señor senador Astori, tal como fue formulada, no va a prosperar. Sin perjuicio del valor que le reconozco a la propuesta, creo que el problema es más profundo. La pregunta sería ¿ singnifica el anuncio de las nuevas pautas el mantenimiento del criterio de que la orientación del Poder Ejecutivo no sigue la evolución de la inflación? Al respecto, recojo la expresión del señor Ministro --que es exacta-- de que no ha habido conflictividad, pero pienso que ello se debe a que no se siguen los lineamientos del Poder Ejecutivo. A la luz de lo ocurrido en los últimos meses quisiera saber si existiría voluntad para revisar estos criterios de modo que la pauta, la orientación, tuviera una referencia más directa con la inflación. En caso contrario, cuando se estima que esta situación de deterioro comenzaría a revertirse. Sin bien no ha habido conflictividad en

el sector privado, el criterio se aplica en el sector público y, al estar fuera de otros agentes la posibilidad de modificar los lineamientos del Poder Ejecutivo, se producirá una pérdida importante en el salario real.

Así ¿cabe pensar en la posibilidad de que este proceso comience a revertirse?

Dejamos planteada la pregunta para que se nos de una respuesta en conjunto con el señor Ministro de Economía y Fiananzas.

Además, y dado que no todos los días contamos con la presencia del señor Ministro, quiero dejar constan- y beneplácito por su actitud para con la Comisión, así como también por el rol protagónico que ha tenido en la distensión del conflicto bancario que nos preocupó a todos.

(Apoyados)

Creo que su gestión lo enaltece, así como también al Gobierno. Como muchas veces estamos en una actitud ingrata de crítica a compañeros del partido, no estaría tranquilo si no dijera que me reconforta su gestión para que el conflicto se pudiera solucionar.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco las palabras del señor senador. Creo que nuestra actuación fue parte de la gestión que debe cumplir el Ministerio en su rol de mediador cuando las partes no encuentran un camino adecuado a seguir.

Respecto de la interrogante que nos planteara,

quiero ser muy claro.

El equipo económico de Gobierno tiene un programa que establece determinado nivel de inflación, una política cambiaria y señala que, en cierto período, los salarios deben ubicarse en tal nivel. Eso no es un planteo caprichoso, sino el resultado de ese programa. Insistimos en que ello no ata a los interlocutores sociales, que se han movido con absoluta libertad. El salario real, en el sector privado, en lugar de caer, como eventualmente se podría haber pensado, no sólo se mantuvo, sino que se incrementó. Aquí, ambos, Gobierno y sectores, se han movido responsablemente. Además, los empresarios y trabajadores saben en qué nivel salarial pueden ubicarse, sin poner en riesgo sus empresas ni sus fuentes de trabajo.

Además, no estamos creando nada nuevo. Ya hice referéncia al actual Gobierno chileno, con un Ministerio de Trabajo de origen socialista, donde las reglas de juego son éstas que se plantean por este Ministerio, o sea, donde las partes negocian de acuerdo con la realidad y con las posibilidades de las empresas, así como de las que los trabajdores tienen en defensa de su salario. Ello, a su vez, permite que los sectores sociales demuestren madurez en las negociaciones y que la adquieran los que no la tienen.

Puedo decir que, por ejemplo, uno de los sectores que menos problemas ha tenido en materia salarial y que ha sido más dinámico en sus relaciones laborales es el de la bebida, que desde el año 1986 ó 1987 no pasa por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para negociar sus condiciones en cuanto a este tema. Sin duda, los dirigentes sindicales y empresarios de este sector han sido muy maduros y se han manejado perfectamente. Obviamente, este es un ejemplo a seguir por varios sectores de diferentes ramas del trabajo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ASTORI.- Creo que estamos corriendo el riesgo de reabrir el debate, y me parece que no tendría sentido hacerlo. Todos hemos dicho lo que pensamos, y simplemente quiero dejar constancia de que en el caso chileno hay otros ingredientes de la política económica que son fundamentales para que se obtengan determinados resultados en el ámbito salarial. Por ejemplo, hay pautas no sólo en materia de salarios, sino también de precios; y también existen acuerdos con sectores fundamentales, que son formadores de precios. El Uruguay carece de ese ingrediente.

En todo caso, reitero que me parece que no es conveniente seguir discutiendo sobre temas que ya han sido planteados. Por supuesto que no es mi intención limitar el debate. Quiero señalar que, a mi juicio, la actitud del Poder Ejecutivo en el ámbito del trabajo ha sido claramente expuesta por el señor Ministro; desde mi punto de vista, no tiene sentido seguir insistiendo en esto. Creo, sí, que falta una respuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas, sobre todo en lo que hace al ámbito de los salarios públicos.

Recogiendo lo que se ha sugerido en esta Comisión, señor Presidente, propongo que nos demos una última instancia de reunión el próximo martes, con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas, y luego demos por finalizada esta labor con la confección de los informes a que aludió el señor senador Cassina, con lo que estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradece la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y del Director General de Secretaría.

La Comisión se volverá a reunir el próximo martes, a la hora habitual, con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y, en su caso, con la asistencia también del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. De acuerdo con lo que ocurra en esa sesión, la Comisión decidirá la metodología de trabajo a seguir.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11:00)